

## Razones Aceptables para Ausencias Justificadas de Estudiantes

*(Código de Ed. 48205) El estudiante debe tener la oportunidad de completar un trabajo que sea razonablemente parecido, pero no necesariamente idéntico faltar al trabajo.*

1. Enfermedad personal (la escuela puede requerir una nota del médico que verifique la ausencia después de 10 días).
2. Cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud.
3. Cita personal médica, dental, optométrica o quiropráctica.
4. Servicios funerarios para un miembro de la familia inmediata (limitado a un día en el estado y tres días fuera del estado).
5. Estudiante en servicio de jurado. Student serving on jury duty.
6. Exclusión por enfermedad o cita médica de un niño del cual el alumno es el padre con custodia.
7. Comparecencia personal ante el tribunal (verificación requerida).
8. Aprobación previa del director para la conferencia de empleo.
9. Empleo en la Industria del Entretenimiento por un máximo de hasta cinco ausencias por año escolar.
10. Observancia de una fiesta o ceremonia religiosa (se recomienda avisar con tres (3) días de anticipación a la escuela).

11. Retiro religioso (limitado a cuatro horas por semestre).
12. Aprobación previa del Director por razones que no pueden incluirse en otra parte, pero que están de acuerdo con los estándares uniformes establecidos por la junta directiva.
13. Con el propósito de servir como miembro de una mesa electoral para una elección.
14. Con el fin de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del alumno que está en servicio activo en el ejército.
15. Otras razones que están a discreción de los administradores escolares y que se basan en los factores de las circunstancias del alumno constituyen una excusa válida.
16. Con el propósito de asistir a los alumnos, una ceremonia de naturalización para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.

**(Código de Ed. 46014) Lo siguiente requiere una resolución adoptada por la Junta: Observancia religiosa o ejercicio de moral o instrucción religiosa limitada a cuatro (4 días por mes). El estudiante debe asistir a un mínimo de horas escolares.**

**Don English**  
Los Niños Merecen un Director de Éxito  
601 North E Street  
San Bernardino, CA 9241 5-0020  
P: 909.386.2755 • F: 909 .888.1235  
donald.english@sbcss.net



## School Attendance Parent and Student Review Board (SARB)



Los padres son responsables de la asistencia de un niño desde los 6 años hasta los 18 años.

(Código de Ed. 48200)

# Ausentismo Escolar y Ausencias Injustificadas

Razones NO son aceptables para estar ausente de la escuela y se consideran ausencias escolares o ausencias injustificadas durante el año escolar regular.

Una ausencia escolar ocurre si un estudiante hace lo siguiente:

1. Ir a trabajar con los padres u otro miembro de la familia
2. Ir a la playa, lago, río, montaña o desierto.
3. Ir a un concierto.
4. Preparándose para una cita.
5. Cuidado de niños, cuidado de otros miembros de la familia
6. Bajo la influencia del alcohol o las drogas.
7. Pasear en un auto robado o fiesta.
8. Problemas personales.
9. Reparación de automóviles o artículos para el hogar.
10. Esperando a que lleguen personas de servicio o reparación.
11. Compras
12. Ir de campamento
13. Asistir a un evento deportivo.
14. Cualquier otra razón no incluida en "Motivo aceptable de ausencias justificadas de estudiantes". Vea el otro lado del folleto.
15. Autobús no disponible/autobús perdido.
16. Participar en una demostración estudiantil fuera del campus. Todas las ausencias deben ser verificadas o la ausencia se convierte en una ausencia injustificada o ausentismo escolar.

## El Proceso SARB

### ESTABLECIDO POR LEY:

- **Tercera (3)** - ausencias injustificadas o tardanzas de más de 30 minutos o cualquier combinación: Clasificado como **AUSENTE** (informado al administrador de asistencia). Primera carta enviada a casa.
- **Quinta (5)** - ausencias injustificadas o tardanzas de más de 30 minutos o cualquier combinación:  
Segundo absentismo escolar (nuevamente reportado al administrador de asistencia). Segunda Carta enviada a la reunión o reunión del Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART) con el administrador.
- **Sexta (6)** - ausencias injustificadas o tardanzas de más de 30 minutos o cualquier combinación:  
Tercer absentismo escolar (clasificado como un **AUSENTE HABITUAL** y sujeto a una citación para comparecer en una Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)).

**(48263.6 Código Ed.) AUSENTE HABITUAL:**  
*Cualquier estudiante ausente de la escuela sin una excusa válida por más del 10 por ciento de los días escolares en un año escolar desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual.*

**(Código de Ed. 60901) AUSENTE CRÓNICO**  
*Cualquier estudiante ausente de la escuela por cualquier motivo durante más del 10 por ciento de los días escolares en un año escolar desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual.*

**(Código de Ed. 48263) Los estudiantes con ausencias crónicas o asistencia irregular pueden ser referidos a SARB.**

## Las Sanciones

**(Código de Ed. 48293) Audiencia de SARB - La Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) les pedirá a los padres y al estudiante que firmen un contrato de asistencia. El incumplimiento del contrato dará lugar a una citación para comparecer ante un tribunal.**

- **Primera Condena:** Una multa de no más de \$100 más penalizaciones podrían ascender a tanto como \$375.
- **Segunda Condena:** Una multa de no más de \$320.00 más multas podrían ascender a \$750.
- **Tercera o Posterior Condena:** una multa de no más de \$500 más multas podría ascender a \$1,500.

**(272(a)(i) Código Penal) No inscribir a su estudiante en un programa educativo aprobado podría resultar en una multa de \$2,500 + 1 año de cárcel del condado + libertad condicional hasta 5 años.**

**(270.1 Código Penal) El incumplimiento del ausentismo crónico de los estudiantes en la escuela primaria o intermedia podría resultar en una multa de \$ 2,000 + 1 año de cárcel del condado + libertad condicional de hasta 5 años.**

**(Código de Ed. 48200)**  
**Los padres son responsables de la asistencia de un niño desde los 6 años hasta los 18 años.**